



Chiriguana, Agosto treinta (30) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ
EJECUTADO	JUAN CARLOS OCHOA PEINADO
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00074-00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN CREDITO

Por encontrarse conforme a derecho, es decir, como lo exige el artículo 446 del C.G.P., APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la ejecutante **MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ**, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bfac97baffbc393daf37e602f461fco11b87f4ddcaa17d9414595a25534870d

Documento generado en 30/08/2021 12:13:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>